Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 7 de junio de 2.022

Nota DI
Sr. Marcos A. Benítez Velázquez
INTENDENTE
Municipalidad de Cnel. Oviedo- Dpto. de Caaguazú
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0501028	3150	Escuela Basica Nº 2901 Ntra. Sra. De la Asunción	Reparaciones de cinco Aulas + SS HH	Aprobado
2	0501007	3130	Escuela Básica Nº 192 12 de Junio	Reparación de tres bloques de Aulas + Secretaria + Dirección	Aprobado
3	0501013	3136	Escuela Basica Nº 339 1º de marzo	Reparación de cuatro bloques de Aulas + Dirección + Secretaria	Aprobado
4	0501005	3128	Escuela Basica Nº 698 Wenseslada Escalada	Reparaciones de techo de aulas en PA	Aprobado
5	0501009	3132	Escuela Basica Nº 2645 Juan Angel Benitez	Reparación de SS HH Y Aulas	Aprobado
6	0501002	3125	Escuela Basica Nº 219 Enrique Solano Lopez	Reparacion de dos Aulas + SS HH	Aprobado
7	0501022	3144	Colegio Nacional EMD San Roque	Reparacion de techo de siete Aulas + Direccion + Secretaria + Biblioteca	Aprobado
8	1703754	3248	Colegio Nacional San Agustin	Reparaciones de seis Aulas + Direccion + Deposito	Aprobado
9	0501247	3233	Colegio Nacional Enrique Solano Lopez	Reparaciones de nueve Aulas de cuatro bloques	Aprobado
10	0501072	3193	Colegio Nacional Virgen del Carmen	Reparación de Pozo Artesiano	Aprobado
11	0501057	3178	Escuela Basica Nº 2795 Prof. Albino Pastor Rolon	Reparación de Pozo Artesiano	Aprobado
12	0501008	3131	Escuela Basica Nº 347 Bernardino Caballero	Reparaciones de Aulas	NO APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 202962 de fecha 30/05/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada,

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Mariana
Director de Infraestructura

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Ing. Víctor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM MAM Nº 110/2.022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 202962
Nº DE FOLIO: Lic. Virginia Trigo
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR: Arq. Matilde
FECHA: 07 JUN 2022 HORA: 13:50
FIRMA RECEPTOR:

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 7 de junio de 2.022

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Cnel. Oviedo, del departamento de Caaguazú, que fuera solicitado por el Sr. Marcos A. Benítez Velázquez, Intendente Municipal.

Cabe mencionar que por indicaciones de la Dirección de Infraestructura, en cumplimiento del MEMO DI Nº 388/22, y en reemplazo del referente departamental nombrado por Resolución Nº 220/22, se procedió al análisis del Expediente: 202962/2022 de los pedidos de autorización, de los proyectos a ser financiados con los fondos del Fonacide, detallados a continuación:

Nº	Código de Local	Cód instit	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR
1	0501028	3150	Escuela Basica Nº 2901 Ntra. Sra. De la Asunción	Reparaciones de cinco Aulas + SS HH
2	0501007	3130	Escuela Básica Nº 192 12 de Junio	Reparación de tres bloques de Aulas + Secretaria + Dirección
3	0501013	3136	Escuela Basica Nº 339 1º de marzo	Reparación de cuatro bloques de Aulas + Dirección + Secretaria
4	0501005	3128	Escuela Basica Nº 698 Wenseslada Escalada	Reparaciones de techo de aulas en PA
5	0501009	3132	Escuela Basica Nº 2645 Juan Angel Benitez	Reparación de SS HH Y Aulas
6	0501002	3125	Escuela Basica Nº 219 Enrique Solano Lopez	Reparacion de dos Aulas + SS HH
7	0501022	3144	Colegio Nacional EMD San Roque	Reparacion de techo de siete Aulas + Direccion + Secretaria + Biblioteca
8	1703754	3248	Colegio Nacional San Agustin	Reparaciones de seis Aulas + Direccion + Deposito
9	0501247	3233	Colegio Nacional Enrique Solano Lopez	Reparaciones de nueve Aulas de cuatro bloques

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

10	0501072	3193	Colegio Nacional Virgen del Carmen	Reparación de Pozo Artesiano
11	0501057	3178	Escuela Basica Nº 2795 Prof. Albino Pastor Rolon	Reparación de Pozo Artesiano

Las Instituciones afectadas se hallan incorporadas en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013. Considerando que, para los proyectos citados más arriba, se han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de los mismos, se recomienda la autorización correspondiente, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Sin embargo, el proyecto para la siguiente Institución Educativa, presenta la siguiente observación:

12	0501008	3131	Escuela Basica Nº 347 Bernardino Caballero	Reparaciones de Aulas	En las planillas de la microplanificación de la oferta educativa vigente Nº 10, figura: "SIN REQUERIMIENTOS"

El proyecto presentado para esta Institución Educativa, figura como: "SIN REQUERIMIENTOS" en las planillas de la microplanificación de la oferta educativa, según lo establecido en el Art. 37 del decreto Nº 10.504/2013, dentro del marco de financiación de los recursos del Fonacide u otros fondos.

Por lo tanto, para que en esta institución pueda ser factible la aprobación de los proyectos solicitados, se deben gestionar las ADENDAS correspondientes a la microplanificación, a través de la Dirección departamental de Educación.

Una vez, obtenidos los datos solicitados, se dará continuidad al análisis de los proyectos correspondientes, para su autorización.

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Gloria Candia

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

M.C.O. Nº 0757/2022

Coronel Oviedo, 25 de mayo de 2 022

Señor
Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Municipalidad de Coronel Oviedo, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de saludarle muy atentamente y al mismo tiempo para expresarle nuestra más sincera y alta consideración.

La misma es a fin de solicitar la aprobación de los Proyectos a ser ejecutados en las Instituciones Educativas más abajo mencionadas con Fondos del FONACIDE.

- ESC. BAS. 2901 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION (Reparación de 5 aulas + S.S.H.H). 0501028 - 3150 (Fiscal)
- ESC. BAS. 192 12 de JUNIO (Reparación de tres pabellones de aulas + Secretaria + Dirección). 0501007 - 3130
- ESC. BAS. 347 BERNARDINO CABALLERO (Reparación de aulas). 0501008 - 3131 (S/ Requerimiento)
- ESC. BAS. 399 1ro. DE MARZO (Reparación de 4 pabellones de aulas + Dirección + Secretaria). 0501013 - 3136
- ESC. BAS. 698 WENCESLADA ESCALADA (Reparación de techo de aulas en PA). 0501005 - 3128
- ESC. BAS. 2615 JUAN ANGEL BENITEZ (Reparación de sanitarios y aulas). 0501009 - 3132
- ESC. BAS. 219 ENRIQUE SOLANO LOPEZ (Reparación de dos aulas + S.S.H.H.). 0501002 - 3125
- ESC. BAS. 2795 Prof. ALBINO PASTOR ROLON G. (Reparación de pozo artesiano). 0501054 - 3178 (Fiscal)
- COL. NAC. EMD. SAN ROQUE (Reparación de techo de 7 aulas + Dirección, Secretaria y Biblioteca). 0501022 - 3144
- COL. NAC. SAN AGUSTIN (Reparación de 6 aulas + Dirección + Depósito). 1403454 - 3248
- COL. NAC. VIRGEN DEL CARMEN (Reparación de Pozo Artesiano). 0501042 - 3193
- COL. NAC. ENRIQUE SOLANO LOPEZ (Reparación de 9 aulas en 4 Pabellones). 0501244 - 3233 (Fiscal)

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable, nos despedimos atentamente.

EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

CARLOS A. BENITEZ VELAZQUEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
NOTA Exp. Nº 202 962
30 MAY 2022
HORA 8:43

Scanned with CamScanner